



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.765/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 80, de fecha 30 de noviembre de 2023, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente a los recursos asignados por concepto de convenio 2021 del Programa Habitabilidad; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, RUT **60.805.000-0**, por saldos no utilizados correspondiente a los recursos asignados por concepto de convenio 2021 del Programa Habitabilidad, comuna de Alto Hospicio, del proyecto que se indica:

Proyecto	Monto	Cuenta contable
Habitabilidad (19562861)	\$270	114.05.12.001

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)